



# FACULTADES Y RESPONSABILIDADES

## DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

### REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**Artículo 87.-** La Dirección de Infraestructura y Obra Pública a través del titular de Asuntos Administrativos y Control Presupuestal, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Presupuestar anualmente el programa de inversión pública y gasto corriente, conciliando las proyecciones de las diferentes unidades administrativas.
- II. Operar el sistema integral de inversión financiera de conformidad a los recursos presupuestales autorizados por la Tesorería Municipal, elaborando los formatos que sean necesarios para su correcta clasificación y ejercicio.
- III. Controlar y administrar el uso de recursos financieros y humanos de la Dirección.
- IV. Integrar los expedientes unitarios de obra pública de conformidad a las disposiciones legales y administrativas aplicables a la fuente de financiamiento.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción de la persona titular de la dirección.